

SEÑOR:
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE TASCO
E. S. D.

REFERENCIA: SUCESION INTESTADA.
RADICADO: No. 157904089001-2018-00064-00
CAUSANTE: OTILIA LOZANO DE PEREZ.
PETICIONARIOS: NANCY EDITH PEREZ LOZANO Y OTROS.

JAMES ALFREDO CAICEDO QUIJANO, Abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como **PARTIDOR**, en el asunto de la referencia, designado en Audiencia de Inventarios y Avalúos el día 23 de octubre del 2020, respetuosamente manifiesto que en mi condición de partidador designado presento a consideración el trabajo de liquidación y adjudicación de bienes de la causante **OTILIA LOZANO DE PEREZ** así:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. La causante **OTILIA LOZANO DE PEREZ**, falleció en Fusagasuga, el día 14 de abril de 2016 y en vida se identificó con C.C. No. 23.544.697 de Duitama.

SEGUNDO. La causante **OTILIA LOZANO DE PEREZ** contrajo matrimonio con el señor **ALCIBIADES PEREZ MARQUEZ** el día 22 de agosto de 1955.

TERCERO. Dentro del matrimonio se procrearon los siguientes hijos: **NANCY EDITH PEREZ LOZANO, MARIA EUGENIA PEREZ LOZANO, LUZ MARINA PEREZ LOZANO, LEONARDO PEREZ LOZANO, LUIS ARMANDO PEREZ LOZANO, ALCIBIADES PEREZ LOZANO, NIVIO JESUS PEREZ LOZANO y YESSIT PEREZ LOZANO.**

CUARTO. Mediante auto de fecha de 18 de febrero de 2019 el Juzgado Promiscuo Municipal de Tasco:

a.) Declaro abierto el Proceso de Sucesión intestada de la causante **OTILIA LOZANO DE PEREZ** quien tuvo su ultimo domicilio en el Municipio de Tasco-Boyaca.

b.) Dispuso notificar personalmente dicha providencia a los señores **ALCIBIADES PEREZ LOZANO y NIVIO JESUS PEREZ LOZANO.**

c.) Ordeno emplazar a **YESSIT PEREZ LOZANO** y las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de conformidad con el art. 108 del C.G.P.

d.) Reconoció a **NANCY EDITH PEREZ LOZANO, MARIA EUGENIA PEREZ LOZANO, LUZ MARINA PEREZ LOZANO, LEONARDO PEREZ LOZANO, LUIS ARMANDO PEREZ LOZANO** como herederos de la causante **OTILIA LOZANO DE PEREZ.**

e.) Reconoció al señor **ALCIBIADES PEREZ MARQUEZ** como Cónyuge Supérstite de la causante **OTILIA LOZANO DE PEREZ.**

QUINTO: Mediante auto de fecha 30 de julio de 2019, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tasco le designó Curador Ad litem al señor **YESSIT PEREZ LOZANO**, quien se notificó y manifestó que aceptaba la herencia con beneficio de inventario.

SEXTO: Por auto de fecha 14 de febrero de 2020, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tasco resolvió entre otros: En el numeral **PRIMERO:** Declarar que en el proceso de Sucesión intestada de la señora **OTILIA LOZANO DE PEREZ** también se liquidaría la Sociedad Conyugal conformada por la causante **OTILIA LOZANO DE PEREZ** y el señor **ALCIBIADES PEREZ MARQUEZ**; en el numeral **TERCERO:** Dejó sin efecto integralmente el emplazamiento a las personas que se creyeran con Derecho a intervenir en el proceso y en consecuencia ordenó el emplazamiento a las referidas personas; lo cual se cumplió a cabalidad.

SEPTIMO: Mediante auto de fecha 22 de septiembre de 2020, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tasco fijó como fecha para llevar a cabo Diligencia de Inventarios y Avalúos el día 23 de octubre de 2020 a las 2:00 p.m.

OCTAVO: El día y hora señalado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Tasco realizó la Audiencia de Inventarios y Avalúos y se **aprobaron los Inventarios y Avalúos.**

NOVENO: Me poseione como Partidor el día 17 de Noviembre de 2020.

COASIGNATARIOS O HEREDEROS RECONOCIDOS:

1.- El señor **ALCIBIADES PEREZ MARQUEZ** en calidad de cónyuge supérstite, fue reconocido como interesado en la Sucesión de la referencia, mediante providencia de fecha 18 de febrero de 2019.

2.- Los señores: **NANCY EDITH PEREZ LOZANO, MARIA EUGENIA PEREZ LOZANO, LUZ MARINA PEREZ LOZANO, LEONARDO PEREZ LOZANO, LUIS ARMANDO PEREZ LOZANO** fueron reconocidos como herederos de la causante, mediante providencia de fecha 18 de febrero de 2019.

3.- Los señores **NIVIO JESUS PEREZ LOZANO y ALCIBIADES PEREZ LOZANO** fueron reconocidos como herederos mediante auto de fecha 22 de julio de 2020.

4.- El señor **YESSIT PEREZ LOZANO** fue reconocido como heredero mediante auto de fecha 22 de septiembre de 2020.

FUNDAMENTACIÓN JURIDICA DE LA PARTICIÓN:

El presente trabajo se sustenta en las siguientes normas: artículos 508 y 509 del C.G. del P.; artículos 1374,1375, 1391, y concordantes del C. C.

RELACION DE BIENES INVENTARIADOS:

La masa Herencial está conformada en su totalidad de acuerdo al Inventario en este asunto por los bienes y deudas que se describen a continuación:

BIENES INVENTARIADOS:

ACTIVO:

PARTIDA PRIMERA: Los Derechos y Acciones sobre el lote de terreno denominado “MESETA DE CONEJO”, ubicado en la Vereda El Pedregal del Municipio de Tasco, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL PIE, partiendo de una mata de encenillo, donde hay una piedra marcada con el numero dos (2), sigue en recta a la punta de un cejo, sigue por el pie de una peña, a encontrar un cimiento de piedra, colinda con José Verdugo, Pedro Torres y Rogelio Villamarin; COSTADO DERECHO, sigue el cimiento subiendo, termina este, sigue subiendo en la misma dirección a encontrar el punto de “CHORRO BLANCO”, colinda con Carlos Torres; vuelve POR CABECERA, todo el cejo de una peña hasta encontrar una piedra con el tres (3), colinda con Eduardo Camacho; ÚLTIMO COSTADO, vuelve bajando en recta al número tres (3), hace curva y sigue a encontrar el primer lindero, colinda con Alcibiades Pérez Márquez y encierra. Para regadío se sirve con el agua de la acequia de Chorroblando, en la forma de costumbres. Linderos tomados de la Escritura Pública No. 148 de fecha 26 de julio de 1974 de la Notaria Única de Paz de Rio.

TRADICION. Este inmueble fue adquirido por la causante OTILIA LOZANO DE PEREZ por compra a LEONARDO LOZANO; en vigencia de la Sociedad Conyugal mediante Escritura Pública No. 148 de fecha 26 de julio de 1974 de la Notaria Única de Paz de Rio y registrada al Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 094-14663 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socha y Código Catastral No. 00-00-0003-0530-000.

Avaluado por las partes en la suma de.....(\$168.000)

PARTIDA SEGUNDA: Los Derechos y Acciones sobre un globo de terreno denominado “LA LLANADA O LA PLANADA”, que en el Título anterior se denominaba “LA PLANADA” ubicado en la Vereda el Pedregal del Municipio de Tasco, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL PIE, partiendo de una piedra marcada con el cuatro (4), sigue en recta a buscar la esquina de una cerca sencilla de piedra, sigue en recta de para abajo por cerca de piedra a encontrar una mata de Sauz, colinda con Luis Castillo; COSTADO DERECHO, cerca de piedra sencilla arriba a encontrar la carretera que de Paz de Rio conduce a Tasco, colinda con Ana Joaquina Saavedra;

CABECERA, la zona de carretera Nacional que conduce a Tasco por cerca de piedra sencilla a encontrar una piedra marcada con el tres (3); y ULTIMO COSTADO, de esta piedra en recta por cerca de piedra sencilla a encontrar la piedra marcada con el cuatro (4) punto de partida, colinda con Euclides Oliveros antes del vendedor y encierra. Dentro de este lote hay dos construcciones. Para regadío este inmueble se sirve con el derecho que viene de Mesa Alta, agua que se echa en el punto Chorro Blanco, en la forma acostumbrada. Linderos tomados de la Escritura Pública No. 226 de fecha 12 de septiembre de 1973 de la Notaria Única de Paz de Rio.

TRADICION. Este inmueble fue adquirido por la causante OTILIA LOZANO DE PEREZ por compra a RAMON PEREZ MARQUEZ; en vigencia de la Sociedad Conyugal mediante Escritura Pública No. 226 de fecha 12 de septiembre de 1973 de la Notaria Única de Paz de Rio y registrada al Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 094-12782 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socha y Código Catastral No. 00-00-0003-0103-000.

Avaluado por las partes en la suma de..... (\$3.300.000)

PARTIDA TERCERA: EL DERECHO DE PROPIEDAD, POSESION y DOMINIO sobre un lote de terreno con su respectiva casa de habitación construida en paredes, palos y teja denominado según registro LOTE CASA y según Escritura de Adquisición “PLANADA”; ubicado en el sitio de la planada, vereda el Pedregal del Municipio de Tasco, comprendida dentro de los siguientes linderos: POR EL PIE, de una piedra marcada con el número uno (1) en recta al número dos (2), de esta a una piedra nativa con el número tres (3); POR EL COSTADO DERECHO, sigue de para arriba hasta la piedra nativa, con el número cuatro (4) y de esta a otra con el número seis (6), y linda por estos dos lados con el vendedor; POR CABECERA, cerca sencilla de piedra a dar al número cinco (5), camino al medio y linda con de la señora Carmen Caro de Barrera, POR ULTIMO COSTADO del número cinco (5) sigue de para abajo por la mitad de un cejo de barranco al número uno (1) primer lindero, lindando con herederos de Vicente Estupiñan.

TRADICION. Este inmueble fue adquirido por la causante OTILIA LOZANO DE PEREZ por compra a LUZ MARLENY MOJICA DE PEREZ; en vigencia de la Sociedad Conyugal mediante Escritura Pública No. 236 de fecha 05 de diciembre de 1982 de la Notaria Única de Paz de Rio y registrada al Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 094-2157 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socha y Código Catastral No. 157900000000000030104000000000.

Avaluado por las partes en la suma de..... (\$810.000)

TOTAL ACTIVO INVENTARIADO: (\$4.278.000)

PASIVOS:

Para efectos de esta partición no existe pasivo relacionado, luego el pasivo es cero.

ACTIVO LÍQUIDO ADJUDICABLE:

Total Activo Bruto:..... **(\$4.278.000)**

Menos Pasivo Inventariado:..... **\$000**

TOTAL ACTIVO LIQUIDO ADJUDICABLE: \$4.278.000

CALIFICACION DE BIENES:

Los demás bienes inventariados y que son objeto de partición fueron adquiridos por el Causante en vigencia de la Sociedad Conyugal, por lo tanto, se trata de bienes sociales.

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL :

Para liquidar y repartir se tiene en cuenta:

1. El cincuenta (50%) de los bienes sociales, por concepto de Gananciales. Para **EL CONYUGE SUPERSTITE** señor **ALCIBIADES PEREZ MARQUEZ**.
2. El otro cincuenta por ciento (50%) se reparte como herencia entre los señores **NANCY EDITH PEREZ LOZANO, MARIA EUGENIA PEREZ LOZANO, LUZ MARINA PEREZ LOZANO, LEONARDO PEREZ LOZANO, LUIS ARMANDO PEREZ LOZANO, NIVIO JESUS PEREZ LOZANO y ALCIBIADES PEREZ LOZANO y YESSIT PEREZ LOZANO**.

Una vez liquidada la Sociedad Conyugal se procede a efectuar las adjudicaciones correspondientes:

LIQUIDACION:

Para efectos de realizar la liquidación y posterior distribución y adjudicación de bienes se tuvo en cuenta los activos y el pasivo relacionados en diligencia de inventarios y avalúos, aprobada en legal forma.

DISTRIBUCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

1. HIJUELA DEL CONYUGE SUPERSTITE ALCIBIADES PEREZ MARQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.271.216 de Tasco. Le corresponde la suma total de (\$2.139.000)

SE LE PAGA Y SE LE ENTREGA ASI:

1.1. Se le adjudica el 65% de los derechos relacionados en la Partida Segunda de los inventarios, que trata de **LOS DERECHOS Y ACCIONES** que le corresponden o puedan corresponder en un globo de terreno denominado "LA LLANADA O LA PLANADA", que en el Título anterior se denominaba "LA PLANADA" ubicado en la Vereda el Pedregal del Municipio de Tasco, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL PIE, partiendo de una piedra marcada con el cuatro (4), sigue en recta a buscar la esquina de una cerca sencilla de piedra, sigue en recta de para abajo por cerca de piedra a encontrar una mata de Sauz, colinda con Luis Castillo; COSTADO DERECHO, cerca de piedra sencilla arriba a encontrar la carretera que de Paz de Rio conduce a Tasco, colinda con Ana Joaquina Saavedra; CABECERA, la zona de carretera Nacional que conduce a Tasco por cerca de piedra sencilla a encontrar una piedra marcada con el tres (3); y ULTIMO COSTADO, de esta piedra en recta por cerca de piedra sencilla a encontrar la piedra marcada con el cuatro (4) punto de partida, colinda con Euclides Oliveros antes del vendedor y encierra. Dentro de este lote hay dos construcciones. Para regadío este inmueble se sirve con el derecho que viene de Mesa Alta, agua que se echa en el punto Chorro Blanco, en la forma acostumbrada. Linderos tomados de la Escritura Pública No. 226 de fecha 12 de septiembre de 1973 de la Notaria Única de Paz de Rio.

TRADICION. Este inmueble fue adquirido por la causante OTILIA LOZANO DE PEREZ por compra a RAMON PEREZ MARQUEZ; en vigencia de la Sociedad Conyugal mediante Escritura Pública No. 226 de fecha 12 de septiembre de 1973 de la Notaria Única de Paz de Rio y registrada al Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 094-12782 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socha y Código Catastral No. 00-00-0003-0103-000.

AVALUO: A Este predio se le da un valor de..... (\$2.139.000)

2. HIJUELA DE LA HEREDERA NANCY EDITH PEREZ LOZANO, identificada con C.C. No. 24.149.763 de Tasco, le corresponde la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$267.375)**.

SE LE PAGA Y SE LE ENTREGA ASI:

2.1. Se le adjudica el 12.5% de los derechos relacionados en la Partida Primera de los inventarios, que trata de **LOS DERECHOS Y ACCIONES** que le corresponden o puedan corresponder en un lote de terreno denominado "MESETA DE CONEJO", ubicado en la Vereda El Pedregal del Municipio de Tasco, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL PIE, partiendo de una mata de encenillo, donde hay una piedra marcada con el numero dos (2), sigue en recta a la punta de un cejo, sigue por el pie de una peña, a encontrar un cimiento de piedra, colinda con José Verdugo, Pedro Torres y Rogelio Villamarin; COSTADO DERECHO, sigue el cimiento subiendo, termina este, sigue subiendo en la misma dirección a encontrar el punto de "CHORRO BLANCO", colinda con Carlos Torres; vuelve POR CABECERA, todo el cejo de una peña hasta encontrar una piedra con el tres (3), colinda con

Eduardo Camacho; ÚLTIMO COSTADO, vuelve bajando en recta al número tres (3), hace curva y sigue a encontrar el primer lindero, colinda con Alcibiades Pérez Márquez y encierra. Para regadío se sirve con el agua de la acequia de Chorroblando, en la forma de costumbres. Linderos tomados de la Escritura Pública No. 148 de fecha 26 de julio de 1974 de la Notaria Única de Paz de Rio.

TRADICION. Este inmueble fue adquirido por la causante OTILIA LOZANO DE PEREZ por compra a LEONARDO LOZANO; en vigencia de la Sociedad Conyugal mediante Escritura Pública No. 148 de fecha 26 de julio de 1974 de la Notaria Única de Paz de Rio y registrada al Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 094-14663 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socha y Código Catastral No. 00-00-0003-0530-000.

AVALUO: A Este predio se le da un valor de..... (\$21.000)

2.2. Se le adjudica el 4,37% de los derechos relacionados en la Partida Segunda de los inventarios, que trata de **LOS DERECHOS Y ACCIONES** que le corresponden o puedan corresponder en un globo de terreno denominado “LA LLANADA O LA PLANADA”, que en el Título anterior se denominaba “LA PLANADA” ubicado en la Vereda el Pedregal del Municipio de Tasco, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL PIE, partiendo de una piedra marcada con el cuatro (4), sigue en recta a buscar la esquina de una cerca sencilla de piedra, sigue en recta de para abajo por cerca de piedra a encontrar una mata de Sauz, colinda con Luis Castillo; COSTADO DERECHO, cerca de piedra sencilla arriba a encontrar la carretera que de Paz de Rio conduce a Tasco, colinda con Ana Joaquina Saavedra; CABECERA, la zona de carretera Nacional que conduce a Tasco por cerca de piedra sencilla a encontrar una piedra marcada con el tres (3); y ULTIMO COSTADO, de esta piedra en recta por cerca de piedra sencilla a encontrar la piedra marcada con el cuatro (4) punto de partida, colinda con Euclides Oliveros antes del vendedor y encierra. Dentro de este lote hay dos construcciones. Para regadío este inmueble se sirve con el derecho que viene de Mesa Alta, agua que se echa en el punto Chorro Blanco, en la forma acostumbrada. Linderos tomados de la Escritura Pública No. 226 de fecha 12 de septiembre de 1973 de la Notaria Única de Paz de Rio.

TRADICION. Este inmueble fue adquirido por la causante OTILIA LOZANO DE PEREZ por compra a RAMON PEREZ MARQUEZ; en vigencia de la Sociedad Conyugal mediante Escritura Pública No. 226 de fecha 12 de septiembre de 1973 de la Notaria Única de Paz de Rio y registrada al Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 094-12782 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socha y Código Catastral No. 00-00-0003-0103-000.

AVALUO: A Este predio se le da un valor de..... (\$145.125)

2.3. Se le adjudica un Derecho de Cuota equivalente al 12,5% sobre el inmueble relacionado en la Partida Tercera de los inventarios; lote de terreno con su respectiva casa de habitación construida en paredes, palos y teja denominado según registro LOTE CASA y según Escritura de Adquisición “PLANADA”; ubicado en el sitio de la planada, vereda el Pedregal del Municipio de Tasco, comprendida dentro de los siguientes linderos: POR EL PIE, de una piedra marcada con el número uno (1) en recta al número dos (2), de esta a una piedra nativa con el número tres (3); POR EL COSTADO DERECHO, sigue de para arriba hasta la piedra nativa, con el número cuatro (4) y de esta a otra con el número seis (6), y linda por estos dos lados con el vendedor; POR CABECERA, cerca sencilla de piedra a dar al número cinco (5), camino al medio y linda con de la señora Carmen Caro de Barrera, POR ULTIMO COSTADO del número cinco (5) sigue de para abajo por la mitad de un cejo de barranco al número uno (1) primer lindero, lindando con herederos de Vicente Estupiñan.

TRADICION. Este inmueble fue adquirido por la causante OTILIA LOZANO DE PEREZ por compra a LUZ MARLENY MOJICA DE PEREZ; en vigencia de la Sociedad Conyugal mediante Escritura Pública No. 236 de fecha 05 de diciembre de 1982 de la Notaria Única de Paz de Rio y registrada al Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 094-2157 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socha y Código Catastral No. 1579000000000000030104000000000.

AVALUO: A Este predio se le da un valor de..... (\$101.250)

3. HJUELA DE LA HEREDERA MARIA EUGENIA PEREZ LOZANO, identificada con C.C. No. 24.149.048 de Tasco, le corresponde la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$267.375).**

SE LE PAGA Y SE LE ENTREGA ASI:

3.1. Se le adjudica el 12.5% de los derechos relacionados en la Partida Primera de los inventarios, que trata de **LOS DERECHOS Y ACCIONES** que le corresponden o puedan corresponder en un lote de terreno denominado “MESETA DE CONEJO”, ubicado en la Vereda El Pedregal del Municipio de Tasco, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL PIE, partiendo de una mata de encenillo, donde hay una piedra marcada con el numero dos (2), sigue en recta a la punta de un cejo, sigue por el pie de una peña, a encontrar un cimiento de piedra, colinda

con José Verdugo, Pedro Torres y Rogelio Villamarin; COSTADO DERECHO, sigue el cimientto subiendo, termina este, sigue subiendo en la misma dirección a encontrar el punto de “CHORRO BLANCO”, colinda con Carlos Torres; vuelve POR CABECERA, todo el cejo de una peña hasta encontrar una piedra con el tres (3), colinda con Eduardo Camacho; ÚLTIMO COSTADO, vuelve bajando en recta al número tres (3), hace curva y sigue a encontrar el primer lindero, colinda con Alcibiades Pérez Márquez y encierra. Para regadío se sirve con el agua de la acequia de Chorroblando, en la forma de costumbres. Linderos tomados de la Escritura Pública No. 148 de fecha 26 de julio de 1974 de la Notaria Única de Paz de Rio.

TRADICION. Este inmueble fue adquirido por la causante OTILIA LOZANO DE PEREZ por compra a LEONARDO LOZANO; en vigencia de la Sociedad Conyugal mediante Escritura Pública No. 148 de fecha 26 de julio de 1974 de la Notaria Única de Paz de Rio y registrada al Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 094-14663 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socha y Código Catastral No. 00-00-0003-0530-000.

AVALUO: A Este predio se le da un valor de..... (\$21.000)

3.2. Se le adjudica el 4,37% de los derechos relacionados en la Partida Segunda de los inventarios, que trata de **LOS DERECHOS Y ACCIONES** que le corresponden o puedan corresponder en un globo de terreno denominado “LA LLANADA O LA PLANADA”, que en el Título anterior se denominaba “LA PLANADA” ubicado en la Vereda el Pedregal del Municipio de Tasco, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL PIE, partiendo de una piedra marcada con el cuatro (4), sigue en recta a buscar la esquina de una cerca sencilla de piedra, sigue en recta de para abajo por cerca de piedra a encontrar una mata de Sauz, colinda con Luis Castillo; COSTADO DERECHO, cerca de piedra sencilla arriba a encontrar la carretera que de Paz de Rio conduce a Tasco, colinda con Ana Joaquina Saavedra; CABECERA, la zona de carretera Nacional que conduce a Tasco por cerca de piedra sencilla a encontrar una piedra marcada con el tres (3); y ULTIMO COSTADO, de esta piedra en recta por cerca de piedra sencilla a encontrar la piedra marcada con el cuatro (4) punto de partida, colinda con Euclides Oliveros antes del vendedor y encierra. Dentro de este lote hay dos construcciones. Para regadío este inmueble se sirve con el derecho que viene de Mesa Alta, agua que se echa en el punto Chorro Blanco, en la forma acostumbrada. Linderos tomados de la Escritura Pública No. 226 de fecha 12 de septiembre de 1973 de la Notaria Única de Paz de Rio.

TRADICION. Este inmueble fue adquirido por la causante OTILIA LOZANO DE PEREZ por compra a RAMON PEREZ MARQUEZ; en vigencia de la Sociedad Conyugal mediante Escritura Pública No. 226 de fecha 12 de septiembre de 1973 de la Notaria Única de Paz de Rio y registrada al Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 094-12782 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socha y Código Catastral No. 00-00-0003-0103-000.

AVALUO: A Este predio se le da un valor de..... (\$145.125)

3.3. Se le adjudica un Derecho de Cuota equivalente al 12,5% sobre el inmueble relacionado en la Partida Tercera de los inventarios; lote de terreno con su respectiva casa de habitación construida en paredes, palos y teja denominado según registro LOTE CASA y según Escritura de Adquisición “PLANADA”; ubicado en el sitio de la planada, vereda el Pedregal del Municipio de Tasco, comprendida dentro de los siguientes linderos: POR EL PIE, de una piedra marcada con el número uno (1) en recta al número dos (2), de esta a una piedra nativa con el número tres (3); POR EL COSTADO DERECHO, sigue de para arriba hasta la piedra nativa, con el número cuatro (4) y de esta a otra con el número seis (6), y linda por estos dos lados con el vendedor; POR CABECERA, cerca sencilla de piedra a dar al número cinco (5), camino al medio y linda con de la señora Carmen Caro de Barrera, POR ULTIMO COSTADO del número cinco (5) sigue de para abajo por la mitad de un cejo de barranco al número uno (1) primer lindero, lindando con herederos de Vicente Estupiñan.

TRADICION. Este inmueble fue adquirido por la causante OTILIA LOZANO DE PEREZ por compra a LUZ MARLENY MOJICA DE PEREZ; en vigencia de la Sociedad Conyugal mediante Escritura Pública No. 236 de fecha 05 de diciembre de 1982 de la Notaria Única de Paz de Rio y registrada al Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 094-2157 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socha y Código Catastral No. 157900000000000030104000000000.

AVALUO: A Este predio se le da un valor de..... (\$101.250)

4. HIJUELA DE LA HEREDERA LUZ MARINA PEREZ LOZANO, identificada con C.C. No. 24.148.562 de Tasco, le corresponde la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$267.375).**

SE LE PAGA Y SE LE ENTREGA ASI:

4.1. Se le adjudica el 12.5% de los derechos relacionados en la Partida Primera de los inventarios, que trata de **LOS DERECHOS Y ACCIONES** que le corresponden o puedan corresponder en un lote de terreno denominado “MESETA DE CONEJO”, ubicado en la Vereda El Pedregal del Municipio de Tasco, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL PIE, partiendo de una mata de encenillo, donde hay una piedra marcada con el número dos (2), sigue en recta a la punta de un cejo, sigue por el pie de una peña, a encontrar un cimiento de piedra, colinda con José Verdugo, Pedro Torres y Rogelio Villamarín; COSTADO DERECHO, sigue el cimiento subiendo, termina este, sigue subiendo en la misma dirección a encontrar el punto de “CHORRO BLANCO”, colinda con Carlos Torres; vuelve POR CABECERA, todo el cejo de una peña hasta encontrar una piedra con el tres (3), colinda con Eduardo Camacho; ÚLTIMO COSTADO, vuelve bajando en recta al número tres (3), hace curva y sigue a encontrar el primer lindero, colinda con Alcibiades Pérez Márquez y encierra. Para regadío se sirve con el agua de la acequia de Chorroblando, en la forma de costumbres. Linderos tomados de la Escritura Pública No. 148 de fecha 26 de julio de 1974 de la Notaría Única de Paz de Rio.

TRADICION. Este inmueble fue adquirido por la causante OTILIA LOZANO DE PEREZ por compra a LEONARDO LOZANO; en vigencia de la Sociedad Conyugal mediante Escritura Pública No. 148 de fecha 26 de julio de 1974 de la Notaría Única de Paz de Rio y registrada al Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 094-14663 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socha y Código Catastral No. 00-00-0003-0530-000.

AVALUO: A Este predio se le da un valor de..... (\$21.000)

4.2. Se le adjudica el 4,37% de los derechos relacionados en la Partida Segunda de los inventarios, que trata de **LOS DERECHOS Y ACCIONES** que le corresponden o puedan corresponder en un globo de terreno denominado “LA LLANADA O LA PLANADA”, que en el Título anterior se denominaba “LA PLANADA” ubicado en la Vereda el Pedregal del Municipio de Tasco, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL PIE, partiendo de una piedra marcada con el cuatro (4), sigue en recta a buscar la esquina de una cerca sencilla de piedra, sigue en recta de para abajo por cerca de piedra a encontrar una mata de Sauz, colinda con Luis Castillo; COSTADO DERECHO, cerca de piedra sencilla arriba a encontrar la carretera que de Paz de Rio conduce a Tasco, colinda con Ana Joaquina Saavedra; CABECERA, la zona de carretera Nacional que conduce a Tasco por cerca de piedra sencilla a encontrar una piedra marcada con el tres (3); y ULTIMO COSTADO, de esta piedra en recta por cerca de piedra sencilla a encontrar la piedra marcada con el cuatro (4) punto de partida, colinda con Euclides Oliveros antes del vendedor y encierra. Dentro de este lote hay dos construcciones. Para regadío este inmueble se sirve con el derecho que viene de Mesa Alta, agua que se echa en el punto Chorro Blanco, en la forma acostumbrada. Linderos tomados de la Escritura Pública No. 226 de fecha 12 de septiembre de 1973 de la Notaría Única de Paz de Rio.

TRADICION. Este inmueble fue adquirido por la causante OTILIA LOZANO DE PEREZ por compra a RAMON PEREZ MARQUEZ; en vigencia de la Sociedad Conyugal mediante Escritura Pública No. 226 de fecha 12 de septiembre de 1973 de la Notaría Única de Paz de Rio y registrada al Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 094-12782 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socha y Código Catastral No. 00-00-0003-0103-000.

AVALUO: A Este predio se le da un valor de..... (\$145.125)

4.3. Se le adjudica un Derecho de Cuota equivalente al 12,5% sobre el inmueble relacionado en la Partida Tercera de los inventarios; lote de terreno con su respectiva casa de habitación construida en paredes, palos y teja denominado según registro LOTE CASA y según Escritura de Adquisición “PLANADA”; ubicado en el sitio de la planada, vereda el Pedregal del Municipio de Tasco, comprendida dentro de los siguientes linderos: POR EL PIE, de una piedra marcada con el número uno (1) en recta al número dos (2), de esta a una piedra nativa con el número tres (3); POR EL COSTADO DERECHO, sigue de para arriba hasta la piedra nativa, con el número cuatro (4) y de esta a otra con el número seis (6), y linda por estos dos lados con el vendedor; POR CABECERA, cerca sencilla de piedra a dar al número cinco (5), camino al medio y linda con de la señora Carmen Caro de Barrera, POR ULTIMO COSTADO del número cinco (5) sigue de para abajo por la mitad de un cejo de barranco al número uno (1) primer lindero, lindando con herederos de Vicente Estupiñan.

TRADICION. Este inmueble fue adquirido por la causante OTILIA LOZANO DE PEREZ por compra a LUZ MARLENY MOJICA DE PEREZ; en vigencia de la Sociedad Conyugal mediante Escritura Pública No. 236 de fecha 05 de diciembre de 1982 de la Notaría Única de Paz de Rio y registrada al Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 094-2157 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socha y Código Catastral No. 157900000000000030104000000000.

AVALUO: A Este predio se le da un valor de..... (\$101.250)

5. HIJUELA DEL HEREDERO LEONARDO PEREZ LOZANO, identificado con C.C. No. 74.270.032 de Tasco, le corresponde la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$267.375)**.

SE LE PAGA Y SE LE ENTREGA ASI:

5.1. Se le adjudica el 12.5% de los derechos relacionados en la Partida Primera de los inventarios, que trata de **LOS DERECHOS Y ACCIONES** que le corresponden o puedan corresponder en un lote de terreno denominado “MESETA DE CONEJO”, ubicado en la Vereda El Pedregal del Municipio de Tasco, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL PIE, partiendo de una mata de encenillo, donde hay una piedra marcada con el numero dos (2), sigue en recta a la punta de un cejo, sigue por el pie de una peña, a encontrar un cimiento de piedra, colinda con José Verdugo, Pedro Torres y Rogelio Villamarin; COSTADO DERECHO, sigue el cimiento subiendo, termina este, sigue subiendo en la misma dirección a encontrar el punto de “CHORRO BLANCO”, colinda con Carlos Torres; vuelve POR CABECERA, todo el cejo de una peña hasta encontrar una piedra con el tres (3), colinda con Eduardo Camacho; ÚLTIMO COSTADO, vuelve bajando en recta al número tres (3), hace curva y sigue a encontrar el primer lindero, colinda con Alcibiades Pérez Márquez y encierra. Para regadío se sirve con el agua de la acequia de Chorroblando, en la forma de costumbres. Linderos tomados de la Escritura Pública No. 148 de fecha 26 de julio de 1974 de la Notaria Única de Paz de Rio.

TRADICION. Este inmueble fue adquirido por la causante OTILIA LOZANO DE PEREZ por compra a LEONARDO LOZANO; en vigencia de la Sociedad Conyugal mediante Escritura Pública No. 148 de fecha 26 de julio de 1974 de la Notaria Única de Paz de Rio y registrada al Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 094-14663 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socha y Código Catastral No. 00-00-0003-0530-000.

AVALUO: A Este predio se le da un valor de..... (\$21.000)

5.2. Se le adjudica el 4,37% de los derechos relacionados en la Partida Segunda de los inventarios, que trata de **LOS DERECHOS Y ACCIONES** que le corresponden o puedan corresponder en un globo de terreno denominado “LA LLANADA O LA PLANADA”, que en el Titulo anterior se denominaba “LA PLANADA” ubicado en la Vereda el Pedregal del Municipio de Tasco, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL PIE, partiendo de una piedra marcada con el cuatro (4), sigue en recta a buscar la esquina de una cerca sencilla de piedra, sigue en recta de para abajo por cerca de piedra a encontrar una mata de Sauz, colinda con Luis Castillo; COSTADO DERECHO, cerca de piedra sencilla arriba a encontrar la carretera que de Paz de Rio conduce a Tasco, colinda con Ana Joaquina Saavedra; CABECERA, la zona de carretera Nacional que conduce a Tasco por cerca de piedra sencilla a encontrar una piedra marcada con el tres (3); y ULTIMO COSTADO, de esta piedra en recta por cerca de piedra sencilla a encontrar la piedra marcada con el cuatro (4) punto de partida, colinda con Euclides Oliveros antes del vendedor y encierra. Dentro de este lote hay dos construcciones. Para regadío este inmueble se sirve con el derecho que viene de Mesa Alta, agua que se echa en el punto Chorro Blanco, en la forma acostumbrada. Linderos tomados de la Escritura Pública No. 226 de fecha 12 de septiembre de 1973 de la Notaria Única de Paz de Rio.

TRADICION. Este inmueble fue adquirido por la causante OTILIA LOZANO DE PEREZ por compra a RAMON PEREZ MARQUEZ; en vigencia de la Sociedad Conyugal mediante Escritura Pública No. 226 de fecha 12 de septiembre de 1973 de la Notaria Única de Paz de Rio y registrada al Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 094-12782 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socha y Código Catastral No. 00-00-0003-0103-000.

AVALUO: A Este predio se le da un valor de..... (\$145.125)

5.3. Se le adjudica un Derecho de Cuota equivalente al 12,5% sobre el inmueble relacionado en la Partida Tercera de los inventarios; lote de terreno con su respectiva casa de habitación construida en paredes, palos y teja denominado según registro LOTE CASA y según Escritura de Adquisición “PLANADA”; ubicado en el sitio de la planada, vereda el Pedregal del Municipio de Tasco, comprendida dentro de los siguientes linderos: POR EL PIE, de una piedra marcada con el número uno (1) en recta al número dos (2), de esta a una piedra nativa con el número tres (3); POR EL COSTADO DERECHO, sigue de para arriba hasta la piedra nativa, con el número cuatro (4) y de esta a otra con el número seis (6), y linda por estos dos lados con el vendedor; POR CABECERA, cerca sencilla de piedra a dar al número cinco (5), camino al medio y linda con de la señora Carmen Caro de Barrera, POR ULTIMO COSTADO del número cinco (5) sigue de para abajo por la mitad de un cejo de barranco al número uno (1) primer lindero, lindando con herederos de Vicente Estupiñan.

TRADICION. Este inmueble fue adquirido por la causante OTILIA LOZANO DE PEREZ por compra a LUZ MARLENY MOJICA DE PEREZ; en vigencia de la Sociedad Conyugal mediante Escritura Pública No. 236 de fecha 05 de diciembre de 1982 de la Notaria Única de Paz de Rio y registrada al Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 094-2157 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socha y Código Catastral No. 157900000000000030104000000000.

AVALUO: A Este predio se le da un valor de..... (\$101.250)

6. HIJUELA DEL HEREDERO LUIS ARMANDO PEREZ LOZANO, identificado con C.C. No. 19.270.764 de Bogota, le corresponde la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$267.375)**.

SE LE PAGA Y SE LE ENTREGA ASI:

6.1. Se le adjudica el 12.5% de los derechos relacionados en la Partida Primera de los inventarios, que trata de **LOS DERECHOS Y ACCIONES** que le corresponden o puedan corresponder en un lote de terreno denominado "MESETA DE CONEJO", ubicado en la Vereda El Pedregal del Municipio de Tasco, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL PIE, partiendo de una mata de encenillo, donde hay una piedra marcada con el numero dos (2), sigue en recta a la punta de un cejo, sigue por el pie de una peña, a encontrar un cimiento de piedra, colinda con José Verdugo, Pedro Torres y Rogelio Villamarin; COSTADO DERECHO, sigue el cimiento subiendo, termina este, sigue subiendo en la misma dirección a encontrar el punto de "CHORRO BLANCO", colinda con Carlos Torres; vuelve POR CABECERA, todo el cejo de una peña hasta encontrar una piedra con el tres (3), colinda con Eduardo Camacho; ÚLTIMO COSTADO, vuelve bajando en recta al número tres (3), hace curva y sigue a encontrar el primer lindero, colinda con Alcibiades Pérez Márquez y encierra. Para regadío se sirve con el agua de la acequia de Chorroblando, en la forma de costumbres. Linderos tomados de la Escritura Pública No. 148 de fecha 26 de julio de 1974 de la Notaria Única de Paz de Rio.

TRADICION. Este inmueble fue adquirido por la causante OTILIA LOZANO DE PEREZ por compra a LEONARDO LOZANO; en vigencia de la Sociedad Conyugal mediante Escritura Pública No. 148 de fecha 26 de julio de 1974 de la Notaria Única de Paz de Rio y registrada al Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 094-14663 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socha y Código Catastral No. 00-00-0003-0530-000.

AVALUO: A Este predio se le da un valor de..... (\$21.000)

6.2. Se le adjudica el 4,37% de los derechos relacionados en la Partida Segunda de los inventarios, que trata de **LOS DERECHOS Y ACCIONES** que le corresponden o puedan corresponder en un globo de terreno denominado "LA LLANADA O LA PLANADA", que en el Título anterior se denominaba "LA PLANADA" ubicado en la Vereda el Pedregal del Municipio de Tasco, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL PIE, partiendo de una piedra marcada con el cuatro (4), sigue en recta a buscar la esquina de una cerca sencilla de piedra, sigue en recta de para abajo por cerca de piedra a encontrar una mata de Sauz, colinda con Luis Castillo; COSTADO DERECHO, cerca de piedra sencilla arriba a encontrar la carretera que de Paz de Rio conduce a Tasco, colinda con Ana Joaquina Saavedra; CABECERA, la zona de carretera Nacional que conduce a Tasco por cerca de piedra sencilla a encontrar una piedra marcada con el tres (3); y ULTIMO COSTADO, de esta piedra en recta por cerca de piedra sencilla a encontrar la piedra marcada con el cuatro (4) punto de partida, colinda con Euclides Oliveros antes del vendedor y encierra. Dentro de este lote hay dos construcciones. Para regadío este inmueble se sirve con el derecho que viene de Mesa Alta, agua que se echa en el punto Chorro Blanco, en la forma acostumbrada. Linderos tomados de la Escritura Pública No. 226 de fecha 12 de septiembre de 1973 de la Notaria Única de Paz de Rio.

TRADICION. Este inmueble fue adquirido por la causante OTILIA LOZANO DE PEREZ por compra a RAMON PEREZ MARQUEZ; en vigencia de la Sociedad Conyugal mediante Escritura Pública No. 226 de fecha 12 de septiembre de 1973 de la Notaria Única de Paz de Rio y registrada al Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 094-12782 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socha y Código Catastral No. 00-00-0003-0103-000.

AVALUO: A Este predio se le da un valor de..... (\$145.125)

6.3. Se le adjudica un Derecho de Cuota equivalente al 12,5% sobre el inmueble relacionado en la Partida Tercera de los inventarios; lote de terreno con su respectiva casa de habitación construida en paredes, palos y teja denominado según registro LOTE CASA y según Escritura de Adquisición "PLANADA"; ubicado en el sitio de la planada, vereda el Pedregal del Municipio de Tasco, comprendida dentro de los siguientes linderos: POR EL PIE, de una piedra marcada con el número uno (1) en recta al número dos (2), de esta a una piedra nativa con el número tres (3); POR EL COSTADO DERECHO, sigue de para arriba hasta la piedra nativa, con el número cuatro (4) y de esta a otra con el número seis (6), y linda por estos dos lados con el vendedor; POR CABECERA, cerca sencilla de piedra a dar al número cinco (5), camino al medio y linda con de la señora Carmen Caro de Barrera, POR ULTIMO COSTADO del número cinco (5) sigue de para abajo por la mitad de un cejo de barranco al número uno (1) primer lindero, lindando con herederos de Vicente Estupiñan.

TRADICION. Este inmueble fue adquirido por la causante OTILIA LOZANO DE PEREZ por compra a LUZ MARLENY MOJICA DE PEREZ; en vigencia de la Sociedad Conyugal mediante Escritura Pública No. 236 de fecha 05 de diciembre de 1982 de la Notaria Única de Paz de Rio y registrada al Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 094-2157 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socha y Código Catastral No. 157900000000000030104000000000.

AVALUO: A Este predio se le da un valor de..... (\$101.250)

7. HIJUELA DEL HEREDERO ALCIBIADES PEREZ LOZANO, identificado con C.C. No. 79.261.885 de Bogota, le corresponde la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$267.375)**.

SE LE PAGA Y SE LE ENTREGA ASI:

7.1. Se le adjudica el 12.5% de los derechos relacionados en la Partida Primera de los inventarios, que trata de **LOS DERECHOS Y ACCIONES** que le corresponden o puedan corresponder en un lote de terreno denominado "MESETA DE CONEJO", ubicado en la Vereda El Pedregal del Municipio de Tasco, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL PIE, partiendo de una mata de encenillo, donde hay una piedra marcada con el numero dos (2), sigue en recta a la punta de un cejo, sigue por el pie de una peña, a encontrar un cimiento de piedra, colinda con José Verdugo, Pedro Torres y Rogelio Villamarin; COSTADO DERECHO, sigue el cimiento subiendo, termina este, sigue subiendo en la misma dirección a encontrar el punto de "CHORRO BLANCO", colinda con Carlos Torres; vuelve POR CABECERA, todo el cejo de una peña hasta encontrar una piedra con el tres (3), colinda con Eduardo Camacho; ÚLTIMO COSTADO, vuelve bajando en recta al número tres (3), hace curva y sigue a encontrar el primer lindero, colinda con Alcibiades Pérez Márquez y encierra. Para regadío se sirve con el agua de la acequia de Chorroblando, en la forma de costumbres. Linderos tomados de la Escritura Pública No. 148 de fecha 26 de julio de 1974 de la Notaria Única de Paz de Rio.

TRADICION. Este inmueble fue adquirido por la causante OTILIA LOZANO DE PEREZ por compra a LEONARDO LOZANO; en vigencia de la Sociedad Conyugal mediante Escritura Pública No. 148 de fecha 26 de julio de 1974 de la Notaria Única de Paz de Rio y registrada al Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 094-14663 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socha y Código Catastral No. 00-00-0003-0530-000.

AVALUO: A Este predio se le da un valor de..... (\$21.000)

7.2. Se le adjudica el 4,37% de los derechos relacionados en la Partida Segunda de los inventarios, que trata de **LOS DERECHOS Y ACCIONES** que le corresponden o puedan corresponder en un globo de terreno denominado "LA LLANADA O LA PLANADA", que en el Título anterior se denominaba "LA PLANADA" ubicado en la Vereda el Pedregal del Municipio de Tasco, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL PIE, partiendo de una piedra marcada con el cuatro (4), sigue en recta a buscar la esquina de una cerca sencilla de piedra, sigue en recta de para abajo por cerca de piedra a encontrar una mata de Sauz, colinda con Luis Castillo; COSTADO DERECHO, cerca de piedra sencilla arriba a encontrar la carretera que de Paz de Rio conduce a Tasco, colinda con Ana Joaquina Saavedra; CABECERA, la zona de carretera Nacional que conduce a Tasco por cerca de piedra sencilla a encontrar una piedra marcada con el tres (3); y ULTIMO COSTADO, de esta piedra en recta por cerca de piedra sencilla a encontrar la piedra marcada con el cuatro (4) punto de partida, colinda con Euclides Oliveros antes del vendedor y encierra. Dentro de este lote hay dos construcciones. Para regadío este inmueble se sirve con el derecho que viene de Mesa Alta, agua que se echa en el punto Chorro Blanco, en la forma acostumbrada. Linderos tomados de la Escritura Pública No. 226 de fecha 12 de septiembre de 1973 de la Notaria Única de Paz de Rio.

TRADICION. Este inmueble fue adquirido por la causante OTILIA LOZANO DE PEREZ por compra a RAMON PEREZ MARQUEZ; en vigencia de la Sociedad Conyugal mediante Escritura Pública No. 226 de fecha 12 de septiembre de 1973 de la Notaria Única de Paz de Rio y registrada al Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 094-12782 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socha y Código Catastral No. 00-00-0003-0103-000.

AVALUO: A Este predio se le da un valor de..... (\$145.125)

7.3. Se le adjudica un Derecho de Cuota equivalente al 12,5% sobre el inmueble relacionado en la Partida Tercera de los inventarios; lote de terreno con su respectiva casa de habitación construida en paredes, palos y teja denominado según registro LOTE CASA y según Escritura de Adquisición "PLANADA"; ubicado en el sitio de la planada, vereda el Pedregal del Municipio de Tasco, comprendida dentro de los siguientes linderos: POR EL PIE, de una piedra marcada con el número uno (1) en recta al número dos (2), de esta a una piedra nativa con el número tres (3); POR EL COSTADO DERECHO, sigue de para arriba hasta la piedra nativa, con el número cuatro (4) y de esta a otra con el número seis (6), y linda por estos dos lados con el vendedor; POR CABECERA, cerca sencilla de piedra a dar al número cinco (5), camino al medio y linda con de la señora Carmen Caro de Barrera, POR ULTIMO COSTADO del número cinco (5) sigue de para abajo por la mitad de un cejo de barranco al número uno (1) primer lindero, lindando con herederos de Vicente Estupiñan.

TRADICION. Este inmueble fue adquirido por la causante OTILIA LOZANO DE PEREZ por compra a LUZ MARLENY MOJICA DE PEREZ; en vigencia de la Sociedad Conyugal mediante Escritura Pública No. 236 de fecha 05 de diciembre de 1982 de la Notaria Única de Paz de Rio y registrada al Folio de Matrícula Inmobiliaria

No. 094-2157 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socha y Código Catastral No. 157900000000000030104000000000.

AVALUO: A Este predio se le da un valor de..... (\$101.250)

8. HIJUELA DEL HEREDERO NIVIO JESUS PEREZ LOZANO, identificado con C.C. No. 19.400.668 de Bogota, le corresponde la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$267.375)**.

SE LE PAGA Y SE LE ENTREGA ASI:

8.1. Se le adjudica el 12.5% de los derechos relacionados en la Partida Primera de los inventarios, que trata de **LOS DERECHOS Y ACCIONES** que le corresponden o puedan corresponder en un lote de terreno denominado "MESETA DE CONEJO", ubicado en la Vereda El Pedregal del Municipio de Tasco, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL PIE, partiendo de una mata de encenillo, donde hay una piedra marcada con el numero dos (2), sigue en recta a la punta de un cejo, sigue por el pie de una peña, a encontrar un cimiento de piedra, colinda con José Verdugo, Pedro Torres y Rogelio Villamarin; COSTADO DERECHO, sigue el cimiento subiendo, termina este, sigue subiendo en la misma dirección a encontrar el punto de "CHORRO BLANCO", colinda con Carlos Torres; vuelve POR CABECERA, todo el cejo de una peña hasta encontrar una piedra con el tres (3), colinda con Eduardo Camacho; ÚLTIMO COSTADO, vuelve bajando en recta al número tres (3), hace curva y sigue a encontrar el primer lindero, colinda con Alcibiades Pérez Márquez y encierra. Para regadío se sirve con el agua de la acequia de Chorroblando, en la forma de costumbres. Linderos tomados de la Escritura Pública No. 148 de fecha 26 de julio de 1974 de la Notaria Única de Paz de Rio.

TRADICION. Este inmueble fue adquirido por la causante OTILIA LOZANO DE PEREZ por compra a LEONARDO LOZANO; en vigencia de la Sociedad Conyugal mediante Escritura Pública No. 148 de fecha 26 de julio de 1974 de la Notaria Única de Paz de Rio y registrada al Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 094-14663 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socha y Código Catastral No. 00-00-0003-0530-000.

AVALUO: A Este predio se le da un valor de..... (\$21.000)

8.2. Se le adjudica el 4,37% de los derechos relacionados en la Partida Segunda de los inventarios, que trata de **LOS DERECHOS Y ACCIONES** que le corresponden o puedan corresponder en un globo de terreno denominado "LA LLANADA O LA PLANADA", que en el Titulo anterior se denominaba "LA PLANADA" ubicado en la Vereda el Pedregal del Municipio de Tasco, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL PIE, partiendo de una piedra marcada con el cuatro (4), sigue en recta a buscar la esquina de una cerca sencilla de piedra, sigue en recta de para abajo por cerca de piedra a encontrar una mata de Sauz, colinda con Luis Castillo; COSTADO DERECHO, cerca de piedra sencilla arriba a encontrar la carretera que de Paz de Rio conduce a Tasco, colinda con Ana Joaquina Saavedra; CABECERA, la zona de carretera Nacional que conduce a Tasco por cerca de piedra sencilla a encontrar una piedra marcada con el tres (3); y ULTIMO COSTADO, de esta piedra en recta por cerca de piedra sencilla a encontrar la piedra marcada con el cuatro (4) punto de partida, colinda con Euclides Oliveros antes del vendedor y encierra. Dentro de este lote hay dos construcciones. Para regadío este inmueble se sirve con el derecho que viene de Mesa Alta, agua que se echa en el punto Chorro Blanco, en la forma acostumbrada. Linderos tomados de la Escritura Pública No. 226 de fecha 12 de septiembre de 1973 de la Notaria Única de Paz de Rio.

TRADICION. Este inmueble fue adquirido por la causante OTILIA LOZANO DE PEREZ por compra a RAMON PEREZ MARQUEZ; en vigencia de la Sociedad Conyugal mediante Escritura Pública No. 226 de fecha 12 de septiembre de 1973 de la Notaria Única de Paz de Rio y registrada al Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 094-12782 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socha y Código Catastral No. 00-00-0003-0103-000.

AVALUO: A Este predio se le da un valor de..... (\$145.125)

8.3. Se le adjudica un Derecho de Cuota equivalente al 12,5% sobre el inmueble relacionado en la Partida Tercera de los inventarios; lote de terreno con su respectiva casa de habitación construida en paredes, palos y teja denominado según registro LOTE CASA y según Escritura de Adquisición "PLANADA"; ubicado en el sitio de la planada, vereda el Pedregal del Municipio de Tasco, comprendida dentro de los siguientes linderos: POR EL PIE, de una piedra marcada con el número uno (1) en recta al número dos (2), de esta a una piedra nativa con el número tres (3); POR EL COSTADO DERECHO, sigue de para arriba hasta la piedra nativa, con el número cuatro (4) y de esta a otra con el número seis (6), y linda por estos dos lados con el vendedor; POR CABECERA, cerca sencilla de piedra a dar al número cinco (5), camino al medio y linda con de la señora Carmen Caro de Barrera, POR ULTIMO COSTADO del número cinco (5) sigue de para abajo por la mitad de un cejo de barranco al número uno (1) primer lindero, lindando con herederos de Vicente Estupiñan.

TRADICION. Este inmueble fue adquirido por la causante OTILIA LOZANO DE PEREZ por compra a LUZ MARLENY MOJICA DE PEREZ; en vigencia de la Sociedad Conyugal mediante Escritura Pública No. 236 de fecha 05 de diciembre de 1982 de la Notaria Única de Paz de Rio y registrada al Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 094-2157 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socha y Código Catastral No. 157900000000000030104000000000.

AVALUO: A Este predio se le da un valor de..... (\$101.250)

9. HIJUELA DEL HEREDERO YESSIT PEREZ LOZANO, identificado con C.C. No. 79831175 de Bogotá le corresponde la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$267.375).**

SE LE PAGA Y SE LE ENTREGA ASI:

9.1. Se le adjudica el 12.5% de los derechos relacionados en la Partida Primera de los inventarios, que trata de **LOS DERECHOS Y ACCIONES** que le corresponden o puedan corresponder en un lote de terreno denominado “MESETA DE CONEJO”, ubicado en la Vereda El Pedregal del Municipio de Tasco, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL PIE, partiendo de una mata de encenillo, donde hay una piedra marcada con el numero dos (2), sigue en recta a la punta de un cejo, sigue por el pie de una peña, a encontrar un cimiento de piedra, colinda con José Verdugo, Pedro Torres y Rogelio Villamarin; COSTADO DERECHO, sigue el cimiento subiendo, termina este, sigue subiendo en la misma dirección a encontrar el punto de “CHORRO BLANCO”, colinda con Carlos Torres; vuelve POR CABECERA, todo el cejo de una peña hasta encontrar una piedra con el tres (3), colinda con Eduardo Camacho; ÚLTIMO COSTADO, vuelve bajando en recta al número tres (3), hace curva y sigue a encontrar el primer lindero, colinda con Alcibiades Pérez Márquez y encierra. Para regadío se sirve con el agua de la acequia de Chorroblando, en la forma de costumbres. Linderos tomados de la Escritura Pública No. 148 de fecha 26 de julio de 1974 de la Notaria Única de Paz de Rio.

TRADICION. Este inmueble fue adquirido por la causante OTILIA LOZANO DE PEREZ por compra a LEONARDO LOZANO; en vigencia de la Sociedad Conyugal mediante Escritura Pública No. 148 de fecha 26 de julio de 1974 de la Notaria Única de Paz de Rio y registrada al Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 094-14663 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socha y Código Catastral No. 00-00-0003-0530-000.

AVALUO: A Este predio se le da un valor de..... (\$21.000)

9.2. Se le adjudica el 4,37% de los derechos relacionados en la Partida Segunda de los inventarios, que trata de **LOS DERECHOS Y ACCIONES** que le corresponden o puedan corresponder en un globo de terreno denominado “LA LLANADA O LA PLANADA”, que en el Título anterior se denominaba “LA PLANADA” ubicado en la Vereda el Pedregal del Municipio de Tasco, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL PIE, partiendo de una piedra marcada con el cuatro (4), sigue en recta a buscar la esquina de una cerca sencilla de piedra, sigue en recta de para abajo por cerca de piedra a encontrar una mata de Sauz, colinda con Luis Castillo; COSTADO DERECHO, cerca de piedra sencilla arriba a encontrar la carretera que de Paz de Rio conduce a Tasco, colinda con Ana Joaquina Saavedra; CABECERA, la zona de carretera Nacional que conduce a Tasco por cerca de piedra sencilla a encontrar una piedra marcada con el tres (3); y ULTIMO COSTADO, de esta piedra en recta por cerca de piedra sencilla a encontrar la piedra marcada con el cuatro (4) punto de partida, colinda con Euclides Oliveros antes del vendedor y encierra. Dentro de este lote hay dos construcciones. Para regadío este inmueble se sirve con el derecho que viene de Mesa Alta, agua que se echa en el punto Chorro Blanco, en la forma acostumbrada. Linderos tomados de la Escritura Pública No. 226 de fecha 12 de septiembre de 1973 de la Notaria Única de Paz de Rio.

TRADICION. Este inmueble fue adquirido por la causante OTILIA LOZANO DE PEREZ por compra a RAMON PEREZ MARQUEZ; en vigencia de la Sociedad Conyugal mediante Escritura Pública No. 226 de fecha 12 de septiembre de 1973 de la Notaria Única de Paz de Rio y registrada al Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 094-12782 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socha y Código Catastral No. 00-00-0003-0103-000.

AVALUO: A Este predio se le da un valor de..... (\$145.125)

9.3. Se le adjudica un Derecho de Cuota equivalente al 12,5% sobre el inmueble relacionado en la Partida Tercera de los inventarios; lote de terreno con su respectiva casa de habitación construida en paredes, palos y teja denominado según registro LOTE CASA y según Escritura de Adquisición “PLANADA”; ubicado en el sitio de la planada, vereda el Pedregal del Municipio de Tasco, comprendida dentro de los siguientes linderos: POR EL PIE, de una piedra marcada con el número uno (1) en recta al número dos (2), de esta a una piedra nativa con el número tres (3); POR EL COSTADO DERECHO, sigue de para arriba hasta la piedra nativa, con el número cuatro (4) y de esta a otra con el número seis (6), y linda por estos dos lados con el vendedor; POR CABECERA, cerca sencilla de piedra a dar al número cinco (5), camino al medio y linda con de la señora Carmen Caro de Barrera, POR ULTIMO

COSTADO del número cinco (5) sigue de para abajo por la mitad de un cejo de barranco al número uno (1) primer lindero, lindando con herederos de Vicente Estupiñan.

TRADICION. Este inmueble fue adquirido por la causante OTILIA LOZANO DE PEREZ por compra a LUZ MARLENY MOJICA DE PEREZ; en vigencia de la Sociedad Conyugal mediante Escritura Pública No. 236 de fecha 05 de diciembre de 1982 de la Notaria Única de Paz de Rio y registrada al Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 094-2157 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socha y Código Catastral No. 157900000000000030104000000000.

AVALUO: A Este predio se le da un valor de..... (\$101.250)

COMPROBACIÓN

ACTIVOS: (\$4.278.000)

- 1. Suma para el Cónyuge supérstite: **ALCIBIADES PEREZ MARQUEZ**.....(\$2.139.000)
- 2. Suma para la Heredera: **NANCY EDITH PEREZ LOZANO**.....(\$267.375)
- 3. Suma para la Heredera: **MARIA EUGENIA PEREZ LOZANO**.....(\$267.375)
- 4. Suma para la Heredera: **LUZ MARINA PEREZ LOZANO**.....(\$267.375)
- 5. Suma para el Heredero: **LEONARDO PEREZ LOZANO**.....(\$267.375)
- 6. Suma para el Heredero: **LUIS ARMANDO PEREZ LOZANO**.....(\$267.375)
- 7. Suma para el Heredero: **ALCIBIADES PEREZ LOZANO**.....(\$267.375)
- 8. Suma para el Heredero: **NIVIO JESUS PEREZ LOZANO**.....(\$267.375)
- 9. Suma para el Heredero: **YESSIT PEREZ LOZANO**.....(\$267.375)

PASIVO

No se relaciona por cuento no existe.

Del Señor Juez,

Cordialmente,



JAMES ALFREDO CAICEDO QUIJANO
C.C. No. 1.057.588.722 de Sogamoso.
T.P. No. 301.782 del C.S de la Jud.